RESOLUCIÓN 1692/12

Pruebas escritas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

La Plata, 05 de marzo de 2012.
VISTA La conclusión de la primera etapa de las tareas de
informatización del "Aula de Exámenes Dr. Edgar Alvaro
Valiente", en la que se han instalado puestos de trabajo
provistos de equipos ultra delgados, destinados al desarrollo
de las pruebas escritas y,
CONSIDERANDO Que en razón de la incorporación de los referidos
puestos informáticos, resulta necesario establecer una nueva
regulación respecto de la forma en que habrán de confeccionarse
las pruebas escritas previstas en el artículo 19 del Reglamento
de este Consejo
Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes:
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
R E S U E L V E:
Artículo 10: Establecer que las pruebas escritas previstas en
el artículo 19 del Reglamento de este Consejo sean rendidas
utilizándose los equipos informáticos instalados en el Aula de
Exámenes "Dr. Edgar Alvaro Valiente"
Ambéquie 20. En gage que el número de exeminandes supero el de
Artículo 20: En caso que el número de examinandos supere al de equipos informáticos disponibles podrán utilizarse equipos
informáticos portátiles provistos por los postulantes
Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y
archívese
alcilivese
Resolución Nº1692
Reportation N 1052.
Dra. Hilda Kogan
Presidenta

Consejo de la Magistratura

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi Secretario